



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220006400	Tutela	Osiris Maria Nieto Barraza	Fondo De Pasivo Social De Ferrocarriles Nacionales De Colombia	17/03/2022	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental Invocado Por El Señor Rarmando Enrique Mariano Sanjuan, Dentro De La Acción De Tutela Por Ella Instaurada Contra Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales Yclínica General Del Norte, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: Ordenar Al Fondo Pasivo Social Ferrocarriles Nacionales Y Clínica General Del Norte (Entidad Que Participa De La

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

1a1a47a2-e2a7-4735-94a6-8f799de12329



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022



Unión temporal Ferrenorte),
Que Dentro Del Término
De Las 48 Horas
Siguiendo A La
Notificación Del Presente
Proveído, Realicen Las
Gestiones Necesarias Para
Suministrar Pañales
Desechables, Crema Anti-
Pañalitis, Crema Anti-
Escaras Y Pañitos
Húmedos, Que Requiere El
Señor Armando Enrique
Mariano Sanjuan, A Partir
De La Fecha Y Hasta
Cuando La Condición Que
Exige Su Uso Por El
Paciente Sea Superada.
Tercero: Notifíquese A Las
Partes Y Al Defensor Del
Pueblo, De Conformidad
Con El Decreto 2591 De
1991. Cuarto: Si No Fuere

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

1a1a47a2-e2a7-4735-94a6-8f799de12329



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 38 De Miércoles, 23 De Marzo De 2022



				Impugnado El Presente Fallo, Envíese A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 1

En la fecha miércoles, 23 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

1a1a47a2-e2a7-4735-94a6-8f799de12329